



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 247



BUENOS AIRES, 7 JUN 1996 ✓

VISTO la solicitud del Rector del COLEGIO SALESIANO "SAN JUAN BAUTISTA" de la CAPITAL FEDERAL (Actuación STCO/UM N° 2922), y

CONSIDERANDO:

Que los salesianos cuentan con un Colegio que atiende a QUINIENTOS CINCUENTA (550) alumnos, imparten educación no formal los fines de semana y poseen un comedor infantil para NOVENTA (90) niños muy carenciados de la zona.

Que el patio del establecimiento es insuficiente para cubrir las necesidades de tantas personas y actividades, resultando conveniente que el Colegio adquiera el terreno baldío lindero de la calle Aráoz de Lamadrid 447.

Que este Ministerio cuenta con créditos suficientes para coadyuvar con el establecimiento educativo para la adquisición del mencionado predio.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

*R.M.*

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor del COLEGIO SALESIANO "SAN JUAN EVANGELISTA" de la CAPITAL FEDERAL, por la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000), destinados a solventar parte del valor de compra del terreno

*MTC*



*Ministerio de Cultura y Educación*

baldío lindero de la calle Aráoz de Lamadrid 447 de la Capital Federal.

247

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá ser imputado con cargo al Programa 99 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 7 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.

RESOLUCION N° 247

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

COTTA A "TERRENOS" ESCUELAS PRIVADAS Y GOBIERNOS